

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Semana del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024.

OEA	COLOMBIA	UNIÓN EUROPEA
		
<p>La CIDH presentó a la Corte IDH caso de Paraguay por violaciones a garantías judiciales y libertad de expresión del director de un diario. En 1998, el político y senador paraguayo Juan Carlos Galaverna demandó al diario “ABC Color” y a su fundador y director, Aldo Zuccolillo Moscarda, por calumnia, difamación e injuria. En 2001, este fue condenado a pagar una multa por estos delitos, sentencia que fue apelada y modificada en 2002 a una condena por difamación con una multa mayor. En 2005, la Corte Suprema ordenó que Zuccolillo pagara una multa adicional de USD 295,687 por el daño causado al honor de Galaverna. La CIDH consideró que las críticas hechas por el diario estaban relacionadas con temas de interés público, puesto que señalaban posibles actos de corrupción de un senador de la República. Por tanto, sus expresiones estaban protegidas y eran fundamentales en una sociedad democrática, por lo cual el derecho penal no era aplicable.</p>	<p>La Corte Constitucional reiteró que el servicio de cuidador es, por regla general, una responsabilidad familiar y no de las entidades de salud. Por regla general, es responsabilidad familiar salvo cuando: (i) el núcleo familiar no cuenta con la capacidad física de prestar las atenciones requeridas, ya sea por falta de aptitud como producto de la edad o de una enfermedad, o debe suplir otras obligaciones básicas para consigo mismo, como proveer los recursos económicos básicos de subsistencia; (ii) resulta imposible brindar el entrenamiento o la capacitación adecuada a los parientes encargados del paciente, y (iii) el núcleo familiar carece de los recursos económicos necesarios para asumir el costo de contratar la prestación de ese servicio. Para la Corte el servicio de enfermería, en el caso concreto, se reducía a labores que pueden ser realizadas por los familiares del paciente.</p>	<p>TJUE: acceso de la policía a los datos contenidos en un teléfono móvil no está necesariamente limitado a la lucha contra la delincuencia grave. Para el TJUE, considerar que solo la lucha contra la delincuencia grave puede justificar el acceso a los datos contenidos en un teléfono móvil limitaría indebidamente las facultades de investigación de las autoridades competentes. Ello incrementaría el riesgo de impunidad para las infracciones penales en general y supondría, por tanto, un riesgo para la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión. No obstante, dicha injerencia en la vida privada y en la protección de los datos debe estar prevista por la ley, y el acceso debe supeditarse además a un control previo, efectuado por un órgano jurisdiccional o por una entidad administrativa independiente, salvo en casos de urgencia debidamente justificados.</p>

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Más información:

- **OEA:** CIDH presenta a la Corte IDH [caso de Paraguay](#) por violaciones a garantías judiciales y libertad de expresión del director de un diario.
- **Colombia:** Corte Constitucional reiteró que el [servicio de cuidador](#) es, por regla general, una responsabilidad familiar y no de las entidades de salud.
- **Unión Europea:** TJUE: El acceso de la policía a los datos contenidos en un [teléfono móvil](#) no está necesariamente limitado a la lucha contra la delincuencia grave.
- **OEA:** Corte IDH celebra su [170 Período](#) Ordinario de Sesiones.
- **OEA:** CIDH presentó a la Corte IDH [caso de Argentina](#) por desaparición forzada.
- **Argentina:** La Corte Suprema hizo lugar al planteo de una clínica y declaró que no tiene un deber de garantía derivado de la [deficiente atención](#) prestada por el médico de una empresa de medicina prepaga / Juez ordenó el bloqueo de una [acepción discriminatoria](#) de la palabra “judío” en la página de la RAE.

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **TEDH:** Demanda interpuesta por normativa que prohíbe el [uso del burkini](#) en piscinas municipales de ciudad de Bélgica, se declara inadmisibile.
- **España:** El Tribunal Supremo confirma la condena de 7 años de prisión y multa de 6 millones de euros a un alto cargo de la [Guardia Civil](#) por colaborar con el tráfico de drogas / El Tribunal Supremo confirma la [no aplicación de la amnistía](#) al delito de malversación de los condenados en la causa del proces.
- **Reino Unido:** Condenan a prisión a dos activistas por arrojar sopa a un cuadro de [Van Gogh](#).
- **China:** El juez británico [Nicholas Phillips](#) dimite del tribunal de Hong Kong.
- **OEA:** Corte IDH realizó [visita a Colombia](#) para supervisar cumplimiento de sentencias.
- **Argentina:** La Corte Suprema desestimó planteos en la causa donde se investigan los delitos de sustracción de [material radioactivo](#) y sabotaje en las centrales Atucha I y II.
- **Chile:** Corte Suprema rechaza incidente de nulidad en cuaderno de remoción de ministra [Ángela Vivanco](#).
- **Ecuador:** Jueza niega la acción de protección planteada por la vicepresidenta [Verónica Abad](#).

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Venezuela/Argentina:** Fiscalía solicita alerta roja contra funcionarios argentinos que emitieron una orden de detención contra [Maduro](#).
- **OEA:** Corte IDH: [Perú es responsable](#) internacionalmente en el caso Vangali Iparraguirre.
- **OEA:** CIDH: Independencia, autonomía y envejecimiento digno son derechos de las [personas mayores](#) / CIDH presenta a la Corte IDH [caso de Nicaragua](#) por la muerte de un periodista y la impunidad de los hechos / CIDH: Estados deben garantizar la [autonomía y libertad reproductiva](#) de las mujeres y adolescentes.
- **Argentina:** Tribunal autoriza traslado del cuerpo de [Maradona](#) al mausoleo de Puerto Madero.
- **Colombia:** Corte Constitucional protege derecho de petición a [mujer firmante de paz](#) que solicitó información sobre su hijo biológico que estuvo en condición de adoptabilidad.
- **Chile:** Corte Suprema autoriza cumplimiento en Chile de sentencia dictada por [tribunal alemán](#).
- **Perú:** [Condenan a un militar](#) por el asesinato de más de 60 personas en 1984.
- **Estados Unidos:** Corte Suprema de Mississippi rechaza la última apelación de un [condenado a muerte](#) desde 1976.

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Unión Europea:** Empiezan a aplicarse las normas relativas a la [transferencia parcial](#) de la competencia prejudicial del Tribunal de Justicia al Tribunal General / TGUE: Medidas restrictivas en respuesta a la [guerra en Ucrania](#): es válida la prohibición de prestar servicios de asesoramiento jurídico al Gobierno ruso y a las entidades establecidas en Rusia.
- **Túnez:** Tribunal condena a [doce años de cárcel](#) a un candidato opositor a la Presidencia.
- **OEA:** CIDH presenta ante la Corte IDH [caso de Nicaragua](#) por tortura y muerte en contexto de privación de libertad.
- **Bolivia:** [Cobro en el TSJ](#): Piden cárcel para el funcionario acusado.
- **Colombia:** Corte Constitucional recuerda las características que se deben cumplir en un sistema de [saneamiento básico](#).
- **Chile:** Corte Suprema ordena indemnizar por [daño moral](#) a pasajeros de bus que volcó en Gorbea en 2018.
- **Uruguay:** Mujer pidió a su esposo que depositara dinero, él no lo hizo y la mató; SCJ lo condenó a [28 años de cárcel](#).

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Alemania:** Un tribunal, por primera vez en Europa, rechaza el recurso de un fotógrafo al que una [inteligencia artificial](#) le robó su foto.
- **España:** El Tribunal Supremo avala que un administrador colocara carteles con [información “veraz” sobre un inquilino](#) desahuciado que quería alquilar otro piso en la misma urbanización.
- **OEA:** Corte IDH: [Venezuela es responsable](#) por detener arbitrariamente y violar las garantías judiciales del General retirado Jesús Poggioli Pérez.
- **OEA:** CIDH presenta a la Corte IDH [caso de Argentina](#) por violación de derechos a las garantías y protección judiciales y salud de una mujer adulta mayor.
- **Guatemala:** Congreso [designa magistrados](#) que integrarán la Corte Suprema.
- **Colombia:** La Corte Constitucional reiteró las reglas sobre el derecho a la [estabilidad laboral](#) reforzada de personas en estado de debilidad manifiesta por razones de salud / Corte Constitucional decidió que los [animales de compañía](#) no pueden ser embargados en un proceso judicial / Corte reiteró que el [servicio de cuidador](#) es, por regla general, una responsabilidad familiar y no de las entidades de salud.

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Ecuador:** Dos detenidos por supuesto tráfico de influencias en [concurso para jueces](#) de Corte Nacional.
- **Unión Europea:** TJUE: [Competencia](#): El Tribunal de Justicia confirma la Decisión de la Comisión Europea que prohibió el proyecto de concentración entre thyssenkrupp y Tata Steel / [Competencia](#): el Tribunal de Justicia se pronuncia sobre la práctica colusoria en el mercado italiano de redondos para hormigón / La negativa de un Estado miembro a reconocer [el cambio de nombre y de género](#) adquirido legalmente en otro Estado miembro es contraria a los derechos de los ciudadanos de la Unión / [RGPD](#): los Estados miembros pueden disponer que los competidores del presunto infractor de la normativa en materia de protección de datos personales puedan impugnar judicialmente esa infracción como práctica comercial desleal prohibida / [Etiquetado](#) de los productos ecológicos: un producto de alimentación importado de un país tercero solo puede llevar el logotipo de producción ecológica de la Unión si respeta todas las exigencias del Derecho de la Unión / Lucha contra el [fraude fiscal](#): una normativa nacional que limita la deducción de los intereses pagados por un préstamo intragrupo es compatible con el Derecho de la Unión / [Política de asilo](#): la designación de un país

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

tercero como país de origen seguro debe comprender todo su territorio / Según el Abogado General Rantos, una [cláusula contractual](#) que obligue a un joven deportista a pagar una parte de sus ingresos si se convierte en atleta profesional puede ser abusiva si se demuestra que causa un desequilibrio importante entre los derechos y las obligaciones que se derivan del contrato / [Libertad de expresión](#): la ejecución de una sentencia que condena a un periodista y a un editor de prensa al abono de una indemnización por daños y perjuicios debe denegarse en la medida en que vulnere la libertad de prensa / Abogado General Collins: la Comisión no ha demostrado que las normas de la Unión en [materia de ciudadanía](#) (artículo 20 TFUE) exijan que exista un «vínculo real» o un «vínculo real previo» entre un particular y un Estado miembro para que este pueda concederle la ciudadanía / Una red social en línea como [Facebook](#) no puede utilizar, con el fin de proponer publicidad específica, todos los datos personales obtenidos, sin limitación temporal y sin distinción en función de la naturaleza de esos datos / Las medidas discriminatorias adoptadas [contra las mujeres](#) por el régimen de los talibanes constituyen actos de persecución / [Etiquetado de alimentos](#): salvo que se

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

adopte una denominación jurídica, los Estados miembros no pueden prohibir la utilización de términos tradicionalmente asociados a los productos de origen animal para designar un producto que contiene proteínas vegetales / Información facilitada al [consumidor](#): el etiquetado de los melones y los tomates recolectados en el Sáhara Occidental debe mencionar este territorio, y no Marruecos, como país de origen / [Sáhara occidental](#): los Acuerdos comerciales UE-Marruecos de 2019 en materia de pesca y de productos agrícolas, a los que el pueblo del Sáhara Occidental no prestó su consentimiento, se celebraron vulnerando los principios de autodeterminación y del efecto relativo de los tratados / Fútbol: algunas de las [normas de la FIFA](#) en materia de transferencia internacional de jugadores profesionales son contrarias al Derecho de la Unión.

- **España:** El Tribunal Supremo rechaza la demanda de Pablo Iglesias [contra un periodista](#) por decir que Podemos se financió con fondos procedentes de Venezuela e Irán.
- **Australia:** Un tribunal dicta [que X pague multa](#) por no explicar lucha contra la pederastia.

Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas